



Premios Estatales de Ciencia, Tecnología e Innovación

Michoacán, 2021

BASES Y LINEAMIENTOS

CATEGORÍA INNOVACIÓN

Población Objetivo

Dirigida a Empresas, Emprendedores y Creadores independientes en el Estado de Michoacán.

Objetivo

Reconocer estrategias de competitividad basadas en procesos de innovación como resultado de la implementación de proyectos científicos y/o tecnológicos.

B A S E S

1. Las propuestas deberán ser presentadas por la máxima autoridad en la empresa.
2. Se entenderá por innovación a la definición establecida en la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán publicada en el Periódico Oficial con fecha 07 de febrero de 2012, que a continuación se transcribe: *"Innovación: La transformación de una idea en un producto comercializable, o de un proceso de fabricación, o un enfoque de un servicio social determinado, en uno o nuevo o mejorado con posibilidades de introducirlo en un mercado, así como a la transformación de una tecnología en otra de mayor utilidad o de mayor sustentabilidad"*.
3. Que el proceso de innovación sea resultado de una estrategia basada en el aprovechamiento del conocimiento científico y/o tecnológico.
4. La propuesta deberá contar con evidencias objetivas de resultados alcanzados a partir de la estrategia de innovación.
5. La propuesta deberá haberse implementado y desarrollado en el Estado de Michoacán, sin que ello signifique demeritar su impacto a nivel nacional o internacional.
6. El alcance de la innovación en la empresa cubrirá cualquiera de los siguientes aspectos: producto, proceso o servicio.
7. Que la estrategia de innovación haya sido implementada desde la empresa y cuente con el soporte técnico humano mínimo necesario para su desarrollo y mantenimiento, sin menoscabo que para ello exista un convenio o acuerdo documentado de colaboración con alguna Institución de Educación Superior y/o Centro de Investigación.
8. Las propuestas deberán presentarse en formato digital al correo premiosicti2021@gmail.com, del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de Michoacán (ICTI) a más tardar el día 17 de septiembre atendiendo a lo siguiente:
 - a) **Solicitud en hoja membretada de la empresa postulante**, firmada por su autoridad de máxima jerarquía y dirigida al titular del ICTI



Premios Estatales de Ciencia, Tecnología e Innovación

—•—•—•—•—• Michoacán, 2021

- b) **Carta bajo protesta de decir verdad**, firmada por el representante legal de la empresa, en la que se especifique que están operando en regla de conformidad con las diferentes leyes y reglamentos que las regulan
 - c) Documento elaborado a partir de la **Guía de Participación** que forma parte integral de la presente Convocatoria y que puede ser obtenida en la página icti.michoacan.gob.mx
 - d) Presentar en anexos, los documentos probatorios de los resultados obtenidos a partir de la innovación implementada
 - e) Que la empresa no se encuentre en conflictos administrativos y/o jurídicos con instancias como el Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología o entidades homólogas, principalmente gubernamentales, del mismo modo que no haya incumplido en reportes o informes sobre avances o impactos en apoyos brindados de recursos de origen estatal o federal.
9. En caso de obtener este reconocimiento, la empresa debe estar dispuesta a difundir públicamente su estrategia de innovación, de manera que pueda servir de ejemplo y modelo a otras empresas interesadas, sin que con ello se afecte su posición frente a sus competidores o comprometa su situación en el mercado.

Integración del Jurado

El jurado estará integrado por 2 investigadores (as) de reconocido prestigio en la entidad con vasta experiencia en proyectos de innovación, así como un empresario con amplia experiencia en el desarrollo tecnológico y/o innovación.

El ICTI contará con acuerdos de confidencialidad suscritos con evaluadores y personal involucrado en el proceso de recepción, evaluación y dictaminación del Reconocimiento a la Innovación 2021 que permita preservar la secrecía y protección de la propiedad industrial e intelectual reveladas por parte de la empresa; sin embargo, no se responsabiliza por la pérdida o uso malintencionado de la información proporcionada por la empresa postulante por parte de los evaluadores y personal involucrado en el proceso de operación de esta categoría.

Criterios de Evaluación

- a) Resultados de la innovación en la mejora competitiva de la empresa
- b) Recursos financieros de la empresa asignados a la implementación de la innovación
- c) Recursos humanos de la empresa involucrados en el desarrollo e implementación de la innovación
- d) Generación de patrimonio tecnológico, preferentemente patentes
- e) Convenios o acuerdos documentados de colaboración con Instituciones de Educación Superior y/o Centros de Investigación vinculados directamente a la innovación
- f) Existencia en la empresa de proyectos de investigación y desarrollo experimental, ya sea concluidos o en proceso

Procedimiento

- a) Las propuestas deberán ser presentadas conforme a la Guía de Participación
- b) El voto de los miembros del jurado será libre y secreto
- c) Cuando los méritos de las auto propuestas no sean suficientes, el concurso se declarará desierto
- d) El fallo del jurado será inapelable y no generará instancia



Premios Estatales de Ciencia, Tecnología e Innovación

—•—•—•—•—• Michoacán, 2021

- e) Será prerrogativa del ICTI, resolver por acuerdo general, aquellas situaciones que no sean previstas en esta categoría

Para mayores Informes:

Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de Michoacán (ICTI)

Teléfonos (01 443) 3248607, 3249080 Ext.109

Calzada Juárez 1446, Col. Villa Universidad

Correo electrónico: premiosicti2021@gmail.com

Morelia, Michoacán, 18 de agosto de 2021.